

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 251

02 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Memo Inspección N°01/2021 de Jefa de Inspección a Encargada de Rentas Municipales de fecha 06.01.2021. Informe N°03/2021 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 05.01.2021. Solicitud de Ingreso N°350 de fecha 21.12.2020 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Ana Karina Vásquez Miranda. Certificado de Dominio Vigente Folio N°2968, Carátula N°137923 de fecha 04.12.2020 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Declaración Jurada de fecha 21.12.2020. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario de fecha 18.12.2020. Formulario 22 del año 2016 y 2020 del SII. Decreto Alcaldicio N°1640 de fecha 24.06.2019, que realiza el cobro por Actividad Comercial No Regularizada a Ana Karina Vásquez Miranda. Consulta de Pagos por R.U.T. de Ana Karina Vásquez Miranda.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de Actividad Comercial No Regularizada a **ANA KARINA VÁSQUEZ MIRANDA**.

SEMESTRE		
PATENTE	2DO. SEM. 2019	
ASEO	\$46.421.-	
TOTAL	\$22.742.-	
	\$69.163.-	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$47.071.-	\$61.727.-
ASEO	\$23.444.-	\$23.444.-
TOTAL	\$70.515.-	\$85.171.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT). ANA KARINA VÁSQUEZ MIRANDA.
C. DE I. N°	[REDACTED]
GIRO	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN	[REDACTED]
ROL DE PROPIEDAD	3395-169.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$62.591.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$90.335.-

[Handwritten signature]

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°2.

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

